REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000196 **DE 2022**

(06 MAY 2022)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. UAEJPMP-SASI-002-2022 cuyo objeto es la renovación de la garantía por parte del fabricante para el sistema de almacenamiento NetApp, incluido el soporte y asistencia técnica bajo la modalidad del servicio Support Edge Premium, de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial".

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución No. 000225 del 13 de septiembre de 2021, la Resolución No. 000194 del 5 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial actualmente posee un sistema de almacenamiento - SAN (por su sigla en inglés: Storage Área Network) de marca NetApp modelo FAS2650 compuesto por 2 bandejas de 24 discos de 1.8 Terabytes en su interior cada una, dos bandejas de referencia DS224C-10-1.8-12S-QS con 24 discos de 1.8 Terabytes cada una, con software Ontap versión 9.4 P3, este conjunto de elementos permite aprovisionar espacio a los servidores de la Entidad para alojar información y prestar servicios tecnológicos a sus funcionarios, tales como: Correo electrónico corporativo (@justiciamilitar.gov.co), directorio activo (dominio), suite de Microsoft System Center, monitoreo de la infraestructura (Solarwinds), antivirus (McAfee), repositorio de datos (fileserver) e información de base de datos existentes en la Unidad Administrativa Especial, información que es de uso diario para llevar a cabo funciones institucionales y por ello es cambiante y su tamaño de almacenamiento tiende a aumentar a lo largo del tiempo. Por tal razón, la Entidad requiere contar con la renovación de la garantía por parte del fabricante para el sistema de almacenamiento NetApp, incluido el soporte y asistencia técnica bajo la modalidad del servicio Support Edge Premium, al brindar solución de problemas en forma remota con recursos en sitio de expertos según sea necesario y realizar el suministro de partes en muy bajos tiempos para la resolución de fallas en hardware.

Que la garantía con la que cuenta actualmente la Entidad se encuentra vigente hasta el 31 de julio del año en curso.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial elaboró el proyecto de pliego de condiciones para la Selección Abreviada Subasta Inversa No. UAEJPMP-SASI-002-2022, conforme a los estudios previos realizados según los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibídem, modificado parcialmente por el Decreto 399 de 2021, que se publicaron junto con el aviso de convocatoria, el análisis del sector y fichas técnicas, en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la Entidad el 25 de abril de 2022, por el término señalado en la citada norma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial convocó a las Mipymes para que presentaran manifestación de interés en limitar el presente proceso de selección, diligenciando el Formulario "*Manifestación de interés convocatoria limitada a Mipymes*".

Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones para manifestar interés por parte de las Mipymes, la Entidad no recibió ningún tipo de manifestación, razón por la cual NO se limita a Mipymes el presente proceso de selección.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, esto es, del 25 de abril al 2 de mayo de 2022, hasta las 17:00 horas, para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibió observación por parte de Sonda de Colombia S.A., siendo resuelta a través del Coordinador del Grupo de Plataforma Tecnológica, según "*FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. UAEJPMP-SASI-002-2022*", el cual fue publicado en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de las normas especiales de cada modalidad, así:

OBJETO A CONTRATAR:

Renovación de la garantía por parte del fabricante para el sistema de almacenamiento NetApp, incluido el soporte y asistencia técnica bajo la modalidad del servicio Support Edge Premium, de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto, cuantía y características del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar es la Selección Abreviada Subasta Inversa, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a. del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma para el trámite del presente proceso de selección es el publicado en la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación del formulario de preguntas y respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego, de la resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II	6 de mayo de 2022
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaraciones y observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 10 de mayo de 2022 Hora: 17:00 horas
Publicación del formulario de preguntas y respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad de las observaciones al pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.	12 de mayo de 2022
Publicación de Adendas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. wwwcolombiacompra.gov.co	Hasta 12 de mayo de 2022 Hora: 19:00 horas
Fecha y hora del cierre de convocatoria y recepción de las ofertas	Fecha: 16 de mayo de 2022 Hora: 9:00 horas La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II.
Verificación de los requisitos jurídico, técnico, económico – financiero y organizacional	Del 17 al 19 de mayo de 2022
Publicación y traslado a los oferentes del informe consolidado de las evaluaciones de las ofertas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.	Del 20 al 25 de mayo del 2022 Hora: 7:00 horas
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II	26 de mayo del 2022
Apertura del sobre económico	27 de mayo de 2022 Hora: 9:00 horas

Audiencia de subasta inversa	27 de mayo de 2022 Hora: 15:00 horas
Publicación de la resolución de adjudicación o declaratoria desierta del proceso en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	31 de mayo de 2022
Suscripción del contrato, aprobación de pólizas y ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
Publicación	Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación se publicarán en el SECOP II dentro del día hábil siguiente a su expedición (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

Nota: La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial puede expedir Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial estimado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** para la ejecución del presente proceso de contratación, es hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($153.010.948,00)** incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

El anterior presupuesto se encuentra soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4622, respaldado en el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 20 GAD 1250, ambos del catorce (14) de marzo del 2022, expedidos por el Responsable del Presupuesto y del Plan de Adquisiciones respectivamente de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

NOTA: El proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta seleccionada, de acuerdo con la propuesta económica resultante del proceso de subasta correspondiente y los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

LUGAR DE CONSULTA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El lugar electrónico donde pueden ser consultado el pliego de condiciones y los estudios previos del presente proceso será el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co,

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar dentro del desarrollo del presente proceso de contratación, para que se realice el respectivo control social al proceso, sin perjuicio del derecho que les asiste a los órganos de control del Estado de vigilar los procesos de contratación y la ejecución de los contratos resultantes de ellos.

TRANSPARENCIA:

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de alguno de los siguientes medios: (+57 601) 562 93 00 o (+57) 01 8000 913666, correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o personalmente en la carrera 8ª No. 7-27 Bogotá D.C.; lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (...)*"

Que revisados los antecedentes, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Encargado de las funciones de la Secretaría General Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. UAEJPMP-SASI-002-2022, cuyo objeto es la *"Renovación de la garantía por parte del fabricante para el sistema de almacenamiento NetApp, incluido el soporte y asistencia técnica bajo la modalidad del servicio Support Edge Premium, de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. UAEJPMP-SASI-002-2022, se llevará a cabo el 6 de mayo de 2022, mediante el presente acto administrativo y la diligencia de cierre se realizará en la fecha prevista en el cronograma del presente proceso de contratación, en la cual se cargarán las propuestas a través de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección, con el fin de que realice el control social al proceso, sin perjuicio del derecho que les asiste a los órganos de control del Estado de vigilar los procesos de contratación y la ejecución de los contratos resultantes de ellos, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones definitivo podrán ser consultados en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 06 MAY 2022

JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Encargado de las funciones de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial[1]

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	José Tobias Betancourt Ladino – Contratista	**Correo Electrónico Anexo**	
Revisó:	PD Diana Carolina Reyes Pulido - Coordinadora Grupo de Contratos		05/05/2022
Proyectó:	PD. Alba Lucia Salazar Sánchez - Abogada Grupo de Contratos		05/05/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Encargado de las funciones de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			

[1] Resolución No. 000194 del 5 de mayo de 2022, *"Por la cual se encarga de las funciones de un empleo de la planta de personal de la Unidad Administrativa de la Justicia Penal Militar y Policial"*.